



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 237 -2008-P-PJ

Lima, 17 de noviembre de 2008

VISTOS:

El Informe Técnico N° 354-2008-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite el expediente de contratación para el "Servicio de Mantenimiento General de Vehículos Oficiales del Poder Judicial"; el proveído del Gerente de Administración y Finanzas que dispone su atención; y,

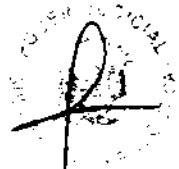
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales;

Que, el artículo 11° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que es requisito para convocar a proceso de selección - bajo sanción de nulidad - que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación;

Que, en ese contexto, mediante el documento del Visto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas ha formulado el expediente de contratación del Servicio de Mantenimiento General de Vehículos



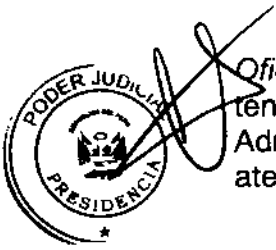


Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 237 -2008-P-PJ



Oficiales del Poder Judicial elaborado en coordinación con el Area de Transportes, teniendo en cuenta las necesidades actuales, por lo que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído recaído en el mismo dispone su atención;

Que, revisado el expediente de contratación, se aprecia que la mencionada necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado para el presente ejercicio fiscal, numeral 1152; asimismo, fluyen los términos de referencia, el valor referencial ascendente a S/. 222 129,00 (Doscientos Veintidós Mil Ciento Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al estudio de mercado realizado en el mes de julio del presente año, así como la disponibilidad presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, según las coordinaciones efectuadas con la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto;

Que, atendiendo a que el expediente elaborado por la Sub Gerencia de Logística reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente de contrataciones y adquisiciones estatales, resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior elaboración de Bases y convocatoria del proceso de selección a cargo del Comité Especial designado para tal efecto;



Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística, de conformidad con lo señalado por el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de contratación para el "Servicio de Mantenimiento General de Vehículos Oficiales del Poder Judicial", por el valor referencial de S/. 222 129,00 (Doscientos Veintidós Mil Ciento Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

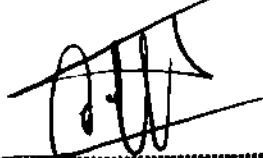
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 237 -2008-P-PJ

Artículo Segundo.- La contratación referida en el Artículo precedente se efectuará mediante la convocatoria del respectivo Concurso Público, debiendo remitirse los actuados al Comité Especial designado para tal efecto.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al respectivo Comité Especial, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,


FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORBOVA
Presidente del Poder Judicial

